

**SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA**



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA

No. 0008 SENAMHI-PREJ-OGA/2013

Lima, 22 de ENERO del 2013

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas, mediante la investigación científica, realización de estudios y proyectos y la prestación de servicios en materias de su competencia;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), aprobado con Resolución Suprema N° 007-2008-MINAM, de fecha 16 de octubre de 2008, existen cargos de dirección y otros previstos para el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, dispone que por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar entre otros, las disposiciones necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, asimismo, de acuerdo con el considerando precedente, el empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, por necesidad del servicio, es conveniente dar por concluidas todas las encargaturas y establecer nuevas encargaturas de los cargos directivos del SENAMHI, con el fin de orientar la gestión al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional, enfocado a resultados, en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM;

Que, es necesario orientar la gestión institucional tomando en cuenta los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental contenidos en el Informe de la Comisión Multisectorial aprobado por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM que aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 - 2016 (PESEM - 2013-2016) del Sector Ambiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; el Decreto Supremo N° 026 -2006-DE-SG, que Modifica la Estructura del SENAMHI; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Resolución Jefatural N° 0111/SENAMHI-JSS-ORA/2002 y demás disposiciones pertinentes del Reglamento Interno de Trabajo para el personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, aprobado con Resolución Jefatural N° 0176-SENAMHI-JSS-OAJ/2004;

Con la visación de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDOS todos los encargos de las direcciones y otras dependencias otorgados al personal del SENAMHI, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 01 de febrero de 2013, las funciones de las siguientes unidades orgánicas del SENAMHI, conforme se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Encargo	Categoría Remunerativa	Equivalencia Categoría Remunerativa
Constantino Eusebio Alarcón Velazco	Secretario General		D4/F5
Rosa Arangüena Vilela	Directora de la Oficina de Comunicación e Información		D2/F3
Maximiliano Elguera Pichihua	Director de la Oficina de Trámite Documentario		D2/F3
Julio César Canales Falcón	Director de la Oficina General de Administración		D4/F5
María Teresa Gálvez Antón	Directora de Contabilidad y Tesorería		D2/F3
Raúl Frank Aguirre Almeyda	Director de la Oficina de Personal		D2/F3
Ever Enrique Castillo Osorio	Director General de Estadística e Informática		D4/F5
Luis Vera Hernández	Director de la Oficina de Estadística		D2/F3
Alberto Bernabé Pizarro Pereyra	Director de la Oficina de Informática		D2/F3



**SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA**



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA

No. 0008 SENAMHI-PREJ-OGA/2013

Lima, 22 de ENERO del 2012



Jorge Dante Chira La Rosa	Director General de Operaciones Técnicas	D4/F5
Luis Felipe Gamarra Chávarry	Director de la Oficina de Planeamiento Coordinación y Control	D2/F3
Augusto Pedro Vargas Valencia	Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional	D2/F3
Nicéforo Ita Maguiña	Director del Centro de Capacitación	D3/F4
Argiles Brigadier Uribe Inga	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	D3/F4
Gloria Luz Valverde Carbajal	Directora de la Oficina General de Presupuesto y Planificación	D4/F5
	Directora de la Oficina de Racionalización	En adición a su encargo de Directora de la OGP
David Aquilino Nalvarte Alberto	Director de Presupuesto	D2/F3
Luis Alberto Vásquez Espinoza	Director de Planificación	D2/F3
Manuel Valverde Bocanegra	Director de Asuntos Internacionales	D3/F4
Luis Alberto Alfaro Lozano	Director General de Meteorología En adición a su designación por R.PREJ N° 0080 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2012	D4/F5

Nelson Quispe Gutierrez	Director de Meteorología Sinóptica	D2/F3
Gabriela Teófila Rosas Benancio	Directora de Meteorología Aplicada	D2/F3
Grinia Jesús Ávalos Roldán	Directora de Climatología	D2/F3
Gladys Iris Chamorro de Rodriguez	Directora General de Hidrología	D4/F5
Juan Fernando Arboleda Orozco	Director de Hidrología Operativa	D2/F3
Oscar Gustavo Felipe Obando	Director de Hidrología Aplicada	D2/F3
Irene Trebejo Varillas	Director General de Agrometeorología	D4/F5
Victor Cansio Rosas Payano	Director de Agrometeorología Operativa	D2/F3
Ena María Jaimés Espinoza	Director de Agrometeorología Aplicada	D2/F3
Odón Román Sánchez Ccoyllo	Director General de Investigación y Asuntos Ambientales	D4/F5
José Segundo Silva Cotrina	Director de Proyectos de Desarrollo y Medio Ambiente	D2/F3
Juan Julio Ordoñez Gálvez	Director de Investigación Científica	D2/F3



Artículo 3°.- ENCARGAR a partir del 01 de febrero de 2013, las funciones de los siguientes órganos desconcentrados del SENAMHI a las personas que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	Cargo	Categoría Remunerativa	Equivalencia Categoría Remunerativa
Jorge Enrique Yerrén Suárez	Director de la DR - 01	D3/F4	
Hugo Pantoja Tapia	Director de la DR - 02	D3/F4	
Julio Ernesto Urbiola Del Carpio	Director de la DR - 03	D3/F4	
Waldo Sven Lavado Casimiro	Director de la DR - 04	D3/F4	
Darío Marcelo Fierro Zapata	Director de la DR - 05	D3/F4	

**SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA**



- 4 -

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA

No. 0008 SENAMHI-PREJ-OGA/2013

Lima, 22 de ENERO del 20 13



Sebastián Adolfo Zúñiga Medina	Director de la DR - 06	D3/F4
Guadalupe Miranda Espinoza	Director de la DR - 07	D3/F4
Marco Antonio Paredes Riveros	Director de la DR - 08	D3/F4
Felipe Huamán Solís	Director de la DR - 09	D3/F4
Jaime José Nuñez Mosqueira	Director de la DR - 10	D3/F4
Adam Ramos Cadillo	Director de la DR - 11	D3/F4
Zenón Huamán Gutiérrez	Director de la DR - 12	D3/F4
Sixto Flores Sancho	Director de la DR - 13	D3/F4

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración que adecúe las remuneraciones y demás beneficios que corresponda al personal indicado en los artículos precedentes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, por el tiempo que dure la encargatura materia de la presente resolución.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración realizar las acciones pertinentes para que el personal cuyo encargo ha concluido, perciba las remuneraciones y demás beneficios que les corresponda, de acuerdo a sus respectivos Contratos de Trabajo suscritos con el SENAMHI, debiendo retornar a su nivel profesional correspondiente.

Artículo 6°.- DEJAR SIN EFECTO, las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 7°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amelia Díaz P.
Ing. **AMELIA DIAZ PABLÓ**
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI



DISTRIBUCIÓN:

- AIS
- OAJ
- OGP
- ORA
- OGA
- OGEI
- OPE
- Archivo
- Legajo Personal
- Interesados
- 14-01-2013
- ADPI.



TRANSMITIDO POR CORREO	
SECRETARÍA GENERAL - SENAMHI	
Oficina de Trámite Documentario y Archivo	
Escaneado y remitido a las direcciones electrónicas	
<i>IGS, oaj, ogp, ora, oga, ogei,</i>	
<i>ope, npw, interesados</i>	
Fecha: <u>23/01/13</u>	Hora: <u>11:29</u>
Por: <u>J. S. S.</u>	Firma: <u>J.</u>